



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO				
PERMISO PARA PODA DE ARBOLES								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CMRDE04					
Árboles que presentan ramas muertas, plagadas y enfermas plantas parasitas árboles que a través del dictamen se compruebe que causan daños en la infraestructura subterránea, aérea o en equipamiento urbano, ramas que interfieren con el paso peatonal o vehicular o que puedan causar daños humanos o materiales.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4,8, 115 fracción V inciso g. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México NTEA-018-SeMAGEM-DS-2007, Artículo 218 fracción XXIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Autorización para poda de Árboles	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 MESES					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el o los árboles a podar se encuentran en Espacios Públicos, o Privados que interfieran y/o afecten la construcción existente o que representen riesgo en el paso peatonal o vehicular.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a inspección por parte de personal de la Dirección de Ecología quien determina las ramas y hasta donde se permitirá la poda del árbol.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Presentar Solicitud elaborada justificando la poda del árbol	SI		Artículo 4,8, 115 fracción V inciso g. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México NTEA-018-SeMAGEM-DS-2007, Artículo 218 fracción XXIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.					
2.- Identificación Oficial Vigente	NO							
3.- Documento que acredite la propiedad del terreno en donde está ubicado el árbol	NO							
4.- Evidencia fotográfica (tres fotografías tomadas de diferentes ángulos)	SI							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Presentar solicitud dirigida al presidente municipal justificando el derribo	SI		Artículo 4,8, 115 fracción V inciso g. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México NTEA-018-SeMAGEM-DS-2007, Artículo 218 fracción XXIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.					
2.- Identificación Oficial Vigente	NO							
3.- Acta Constitutiva y representación legal	NO							
4.- Acreditar la propiedad o posesión	NO							
5.- Presentar fotografías del arbolado a derribar de distintos ángulos	SI							
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Presentar Solicitud elaborada justificando la poda del árbol	SI		Artículo 4,8, 115 fracción V inciso g. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México NTEA-018-SeMAGEM-DS-2007, Artículo 218 fracción XXIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.					
2.- Identificación Oficial Vigente	NO							
3.- Documento que acredite la propiedad del terreno en donde está ubicado el árbol	NO							
4.- Evidencia fotográfica (tres fotografías tomadas de diferentes ángulos)	SI							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 días							
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Permiso que otorga la Dirección de Ecología, para autorizar la poda de árboles ubicados en predios particulares o bienes de dominio público, previo dictamen emitido por la Dirección que avale la factibilidad de la poda, conforme los siguientes supuestos: Cuando se presenta un riesgo inminente a desplome o causa de afectación sobre bienes inmuebles o persona.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	El árbol no se encuentre dentro de una zona natural protegida que afecte líneas aéreas de conducción eléctrica o darle cualquier tipo de construcción y ponga en riesgo a la ciudadanía.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. en A. P. José Eduardo Tafolla Alvarado			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 A 17:00 horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1230189		N/A	N/A	ecologiajocotitlan2022-2024@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Quién poda el árbol?			
RESPUESTA:				El solicitante deberá realizar la actividad de la poda			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿Tiene algún costo el permiso de poda de árboles?			
RESPUESTA:				Es Gratuito			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿Cuál es la vigencia del permiso para la poda de árboles?			
RESPUESTA:				3 Meses			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / Febrero / 2023
Lic. Julia Ivet Gómez Ángeles Auxiliar administrativo	Mtro. en A. P. José Eduardo Tafolla Alvarado Director de Ecología	

